



HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Legislación, Codificación,
Justicia y Trabajo

— * —

Asunción, 29 de julio de 2020

EXPEDIENTE N°: 2020.1642

DICTAMEN N°: / 20

HONORABLE CAMARA DE SENADORES:

Vuestra comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo, en reunión virtual realizada conforme con lo establecido en la Resolución N° 1286/20, dictamina respecto al Proyecto de Ley: **“POR EL CUAL SE OBJETA PARCIALMENTE EL PROYECTO DE LEY N° 6571/2020 ‘QUE CANCELA Y ANULA LAS FACTURAS EMITIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) Y LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP) DURANTE LA CUARENTENA SANITARIA”**, remitido por el Poder Ejecutivo según mensaje N° 399 de fecha 1 de julio de 2020.

Avalan el sentido adoptado, los siguientes senadores:

Aceptar la Objeción del artículo N° 2, Rechazar la Objeción del artículo N° 4 y sancionar la parte no Objetada por el Poder Ejecutivo.

- **Senador Armando Franco**
- **Senadora Georgia Arrúa De Dolinsky**
- **Senador Hugo Richer**

Esta decisión fue adoptada en la reunión virtual de Comisión en fecha 29 de julio, a las 17:00 hs. y a efectos de corroborar su veracidad se encuentra disponible en formato magnético en la secretaría de la Comisión.

En ocasión de su estudio, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen para cada caso.

Sergio Godoy Cudas
Presidente de Comisión